



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1072/2010**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Decláranse de interés nacional la XXIII Reunión y 3ras Jornadas Internacionales de Implantología Oral y Maxilofacial a celebrarse en la Ciudad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires.

Del: 26/07/2010; Boletín Oficial 30/07/2010.

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N° 2002-6110-10-1 por el que tramita la solicitud de declaración de interés nacional para la “XXIII REUNION” y “3RAS JORNADAS INTERNACIONALES DE IMPLANTOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL”, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION por la SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCOMAXILOFACIAL (S.A.C.yT.BMF.), seccional de la ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA (A.O.A.)

Que tratará acerca de la especialidad odontológica en cirugía y traumatología bucomaxilofacial e implantología oral y maxilofacial.

Que se trata de un evento académico que convocará a participantes y profesionales especialistas nacionales y extranjeros de primer nivel.

Que la importancia de los temas a tratar y la jerarquía de los especialistas participantes ameritan la declaración impulsada.

Que los MINISTERIOS DE SALUD DE LA NACION y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete y han dictaminado favorablemente prestando conformidad al otorgamiento de la declaración impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional la “XXIII REUNION” y “3RAS JORNADAS INTERNACIONALES DE IMPLANTOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL”, a celebrarse entre los días 3 y 6 de noviembre de 2010, en la Ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

